

Bogotá, 28-10-2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350710451**

Fecha: 28-10-2025

Señores

Ministerio del Trabajo

solicitudinformacion@mintrabajo.gov.co

Asunto: Traslado por competencia al Radicado No. 20245341144252 del 4-06-2024.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual el señor Argemiro Barbosa Mateus, informa lo siguiente: "(...) *me sacaron de esa empresa sin justa causa, no me quieren pagar mi liquidacion, nisiquiera daban dotacion y tampoco consignan cesantias. Ya se que el proceso de demanda lo tengo que adelantar con el ministerio de trabajo, pero tengo que ir armando mi defensa de derechos con la informacion de cual es la ley actual que rige la contratacion de conductores de servicio publico . (...)*". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹³⁷, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹³⁸.

Atentamente,



Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez
Coordinadora
GIT Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Carpeta comprimida

Proyectó: Juan Andrés Valenzuela Ospina

C:\Users\57313\Downloads\Traslado por competencia al Radicado No. 20245341144252 del 4-06-2024.

¹³⁷ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

¹³⁸ Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.